

ANUNCIO

BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA JUVENIL DE LA VELADA Y FIESTAS 2026.

Con fecha 27 de abril de 2026, D. Sebastián Hidalgo Hidalgo, Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Area de Promoción Social, Cultura Digital y Territorial del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado decreto número 01780/2026 para la aprobación de las bases del Concurso para la elección de la Reina Juvenil de la Velada y Fiestas 2026, que a continuación se detallan:

- 1º.- Ser linense, de padre o madre linense o residir un mínimo de tres años continuados en el municipio.
- 2º.- Tener cumplidos obligatoriamente 17 años como mínimo (deben aportar autorización paterna) y 22 años como máximo dentro de la Velada y Fiestas de 2026.
- 3º.- Ser presentada por una Entidad que instale caseta en el Recinto Ferial durante la Velada y Fiestas de 2026, incluida la Caseta Municipal.
- 4º.- No será admitida ninguna candidata que haya sido DAMA o REINA JUVENIL, en años anteriores.
- 5º.- Para la edición de 2026, la Federación de Caseteros "La Portada", presentará al Excmo. Ayuntamiento un máximo de 14 candidatas y el Excmo. Ayuntamiento 1, de entre las que saldrán la Reina Juvenil, la 1ª. y 2ª. Damas Juvenil y 12 Damas Juveniles de Honor de la Velada y Fiestas de La Línea 2026.
- 6º.- La candidata que resulte elegida REINA así como el resto de DAMAS, adquieren el compromiso de participar en cuantos actos inherentes a su condición se establezcan por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento.
- 7º.- Lo gastos derivados de la adquisición del traje de Dama, así como de los complementos a utilizar, serán por cuenta de los padres o entidad que la presente. A excepción de la candidata que resulte elegida Reina de las Fiestas, en cuyo caso estos gastos serán asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
- 8º.- El Jurado para la elección de la REINA y DAMAS, estará compuesto por siete miembros, más un secretario, repartidos de la siguiente forma: cuatro a designación de la Delegación de Fiestas y tres por la Federación de Caseteros "La Portada", el secretario del Jurado será un funcionario municipal, designado por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento que actuará con voz pero sin voto y será el encargado de velar por el correcto desarrollo de la elección de la Reina Juvenil de la Velada y Fiestas.

Código Seguro De Verificación	XqoTGBSa5wfJFnXkXqC12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	29/04/2026 08:33:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/XqoTGBSa5wfJFnXkXqC12w==		



9º.- La elección de la Reina Juvenil tendrá lugar los días **18 y 19 de junio de 2026**, el lugar y hora de la elección, se comunicará tanto a las candidatas como a las entidades que presenten con suficiente antelación.

NORMAS A CUMPLIR POR LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.

- Comunicar a la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento, día, hora y lugar de la elección de su candidata.
 - Designar Jurado para dicha elección, el cual a la hora de otorgar las puntuaciones, deberá de tener en cuenta los siguientes criterios:
 - FACILIDAD DE EXPRESION
 - CULTURA
 - ELEGANCIA
 - SIMPATIA
 - BELLEZA
- 10º.- Junto a estas Bases, se suministra una ficha-resumen del Acta de la elección que deberá ser cumplimentada en todos sus apartados y entregada en la Delegación de Fiestas, sita en el Palacio de Congresos y Exposiciones de La Línea. El plazo establecido para la presentación de las mismas, en la edición del presente año es desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Tablón de Edictos Municipal y hasta el **12 de junio de 2026**.
- 11º.- En esta ficha-resumen, se hará constar: Nombre y apellidos, dirección y teléfono de la candidata, así como una fotografía tamaño carnet en color y fotocopia del DNI. Esta ficha-resumen deberá venir firmada obligatoriamente por el presidente de la entidad que presente a la candidata, quien será responsable del cumplimiento de todos y cada uno de los puntos recogidos en las presentes Bases por la candidata presentada. Una vez cotejada esta documentación y si todo es correcto esta quedará admitida para participar en la elección a Reina de la Velada y Fiestas de 2026
- 12º.- Una vez presentada la candidata a reina no podrá rescindir su compromiso de representación si no es por causas mayores. Si no fuese este el caso, será responsable la entidad que la presenta de responder de cuantos gastos se originen por el incumplimiento del compromiso adquirido."''''

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Línea de la Concepción, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	XqoTGBSa5wfJFnXkXqC12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	29/04/2026 08:33:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/XqoTGBSa5wfJFnXkXqC12w==		

